



1915

DECRETO N°

Lanús, 14 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-51.182-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 30/30 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 31,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-51.182-04, al agente Juan Walter Manuel PAZ, Legajo N° 20326/5, atento que no existen pruebas suficientes para poder imputar al mismo la comisión de ninguna falta disciplinaria por negligencia o imprudencia en el hecho investigado.

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanadas de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

